



Ayuntamiento de Camporrobles

ACTA NÚM. 2/2012

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gerardo Gómez Ruiz

SRES. CONCEJALES

D. Ángel Bosque Martínez

Dña. Silvia Latorre Martínez

D. Juan Manuel Sáez Sánchez

Dña. M^a José Escamilla Latorre

Dña. Vanesa Cervera Sánchez*

D. Dionisio Chaves Navarro

D. Rafael Pérez Vigo

SR. CONCEJAL AUSENTE

D. Manuel Albert García

SRA. SECRETARIA

Dña. M^a Carmen Cotillo Chaves

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
PLENO**

Día 29 de MARZO de 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Camporrobles, a veintinueve de marzo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Gómez Ruiz, los señores expresados al margen, *con excepción de Dña. Vanesa Cervera Sánchez, quien se incorporó al acto a las catorce horas y veinte minutos, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las trece horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de iniciarse la sesión propiamente dicha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerda declarar la urgencia de la sesión y que sean tratados los asuntos que vienen a continuación.

PUNTO 2º.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE LA RELACIÓN CERTIFICADA PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, la Secretaria-Interventora da cuenta al Pleno de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago de la Entidad Local que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 del mencionado texto legal, y que fue remitida por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda el día catorce de los corrientes, dando su aprobación a la misma los Sres. Concejales presentes.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, Dña. Vanesa Cervera Sánchez se incorpora a la sesión.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012.-

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de

financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y en el apartado 5 de la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerda dar su aprobación al Plan de Ajuste que, junto con el informe de Secretaría-Intervención, y debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Gerardo GÓMEZ RUIZ

Fdo.: M^a Carmen Cotillo Chaves